

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

### MADRID NÚMERO 1

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Jr. Molina Barrozo, contra la empresa “La Vendimia, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### *Decreto*

Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—En Madrid, a 3 de abril de 2012. En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “La Vendimia, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 2.002,60 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, ante este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Vendimia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.657/12)